

Entrevista a D^a. M^a Isabel Celaá Diéguez, ministra de Educación y Formación Profesional de España

/

Interview with Mrs. M^a Isabel Celaá Diéguez, Spain's Minister of Education and Vocational Training¹

DOI

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i35.727>



Isabel Celaá Diéguez es licenciada en Filosofía y Letras en la especialidad de Filología Inglesa, licenciada en Derecho y catedrática numeraria de Bachillerato de la especialidad de inglés. Ha ejercido como profesora durante varios años; ha ocupado muchos y diferentes cargos electos y de designación con los que ha acumulado una amplísima experiencia de gestión centrada preferentemente en el ámbito de la

¹ Entrevista realizada por José M. Cabrera Delgado (coord.), Fernando M. Faci Lucia, María Lourdes Alcalá Ibáñez, Francisco Cuadrado Muñoz y Laura Morillas Molina.

Educación. Actualmente es Ministra de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España desde el 7 de junio de 2018. En su mandato se ha aprobado la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, también denominada LOMLOE y en algunos ámbitos conocida como ley Celaá.

Recientemente, ha presentado al Consejo de Ministros en primera lectura el texto de Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

El equipo editorial de la revista “Avances en supervisión Educativa” ha querido conocer de primera mano la respuesta a diferentes inquietudes que suscita la nueva ley no sin antes felicitarla por haber conseguido su aprobación. Los anteriores ministros de Educación intentaron lograr grandes consensos que resultaron infructuosos. En esta ocasión se ha optado por encontrar otros acuerdos que finalmente han fructificado, aunque una parte importante del hemiciclo (PP, Ciudadanos y VOX) presentó enmiendas a la totalidad de la Ley que fueron rechazadas.

Como se expresa en el preámbulo de la LOMLOE, esta ha sido una Ley que ha vuelto la mirada a la LOE y ha rescatado todos los avances que la misma significó. También, como recoge el preámbulo, los años no han pasado en balde y por ello se ha aprovechado la ocasión para introducir avances significativos. No hay que olvidar que Isabel Celaá ha contado con la colaboración de Alejandro Tiana, que ya fue Secretario General de Educación entre 2004 y 2008, un profesional al que se le considera el artífice principal de la Ley Orgánica de Educación (LOE).

El azar quiso que el proyecto de Ley se aprobara por segunda vez (la primera fue el 15 de febrero de 2019) en el Consejo de Ministros del día 3 de marzo de 2020, unos días antes de que se decretara el estado de alarma en España. Por ello, esta Ley no pudo contar, en el anteproyecto presentado, con la experiencia que a lo largo de estos largos meses de pandemia hemos podido aprender; unos meses que han transformado la educación y que, indudablemente, dejarán una huella profunda en el sistema educativo español, porque el tiempo no pasa en balde.

Avances: Señora Ministra: en primer lugar, le agradecemos su ofrecimiento para dialogar con nosotros y estar dispuesta a responder nuestras preguntas. Entendemos que la nueva Ley responde al compromiso adquirido por diez grupos políticos del Congreso en julio de 2013 de suprimir la LOMCE. Aún lo anterior, desde diversos ámbitos se ha criticado que la nueva ley no ha contado con el **consenso** que hubiera requerido, ¿es posible seguir trabajando en el resto de legislatura para lograr consensuadamente un pacto político educativo que acabe con las constantes reformas legislativas de la educación en España?

R: Muchas gracias a vosotros por vuestro interés. Efectivamente, es posible seguir trabajando conjuntamente con todas las administraciones educativas. De hecho, lo llevamos haciendo durante toda la pandemia con las administraciones educativas de todo signo político con las que hemos llegado a amplios acuerdos que han dado muy buenos resultados. Y lo seguiremos haciendo en el desarrollo de la LOMLOE. Buen ejemplo de este trabajo son las distintas medidas y programas de cooperación territorial que desarrollamos conjuntamente y, por supuesto, el diseño del nuevo currículo para el que contamos con un amplio equipo de docentes y especialistas de todas las CCAA.

El sistema educativo español necesitaba reformas urgentes que año tras año ponen de relieve diferentes informes como PISA. La urgencia de esas reformas se ha agudizado aún más con la pandemia. La educación no puede esperar. Nos enfrentamos a un tiempo complejo y cambiante y la educación debe adaptarse a los desafíos del futuro. Como recientemente ha puesto de manifiesto el director de Educación de la OCDE, Andreas Schleicher, la educación en España prepara a los alumnos para un tiempo que ya no existe y debe hacerlo para el mundo que ya estamos viendo emerger.

Avances: El **aprendizaje competencial** en las aulas de nuestro país está presente desde el trabajo realizado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente y la incorporación en la LOE. Sin embargo, desde múltiples sectores, se reconoce que el avance del aprendizaje y de la evaluación competencial en los centros educativos no ha sido el deseado. En este sentido también se expresa el recién publicado documento España 2050. En su

opinión, ¿qué medidas se incorporan para que este cambio sea una realidad en los procesos de enseñanza aprendizaje de los centros educativos?

R: Efectivamente, bien sabido es que el aprendizaje competencial ya estaba recogido en nuestra legislación educativa. Pero una cosa es referirse a él y otra cosa bien distinta es su incardinación real y efectiva en el currículo, en la vida cotidiana de los centros, en el marco de la nueva autonomía curricular que les otorga la LOMLOE, y en los procesos de evaluación. La LOMLOE supone, definitivamente, una apuesta decidida por responder a la demanda de la comunidad educativa de un verdadero cambio curricular, que implica cambiar la mirada no solo en relación a los contenidos curriculares, porque el currículo es mucho más que eso, sino en relación al conjunto de experiencias vividas en el centro educativo por nuestros alumnos y alumnas. Por ello, estamos trabajando por concretar, en el proceso de desarrollo de la Ley, un marco normativo específico que favorezca la flexibilidad necesaria del sistema para que nuestros alumnos y alumnas se acerquen a los conocimientos, las destrezas y las actitudes que son esenciales para ellos y para su desarrollo en el mundo en el que viven. El nuevo currículo debe favorecer, por tanto, situaciones de aprendizaje reales y procesos de evaluación de estos aprendizajes, que sean verdaderamente competenciales y significativos.

Y es exactamente en esto en lo que estamos trabajando en el Ministerio con todas las Comunidades Autónomas, hasta que lleguemos juntos a la meta perseguida de implantar el nuevo currículo en el próximo curso 2022/23.

Avances: Una de las novedades de la nueva ley es la incorporación del **perfil de salida** que todo alumnado debe tener al finalizar la Educación Básica Obligatoria, novedad que influirá de forma determinante en el nuevo currículo que se está desarrollando desde el Ministerio. ¿Podría explicar usted la relevancia del perfil de salida en el desarrollo del currículum? ¿Han sido determinantes las experiencias de otros países como, por ejemplo, Portugal?

R: Usted lo ha dicho muy bien. Determinante. El perfil de salida es una pieza clave de la nueva arquitectura curricular. Es la concreción de lo que esperamos de nuestros jóvenes al acabar su etapa obligatoria y a la vez el referente desde el que se van a ir formulando, de arriba abajo y de abajo arriba, tanto las competencias específicas, que

conectan cada área y materia de las diferentes etapas educativas con las competencias clave para el aprendizaje permanente, como los descriptores que nos van señalando los desempeños que han de alcanzar nuestros jóvenes y los criterios con los que les vamos a evaluar.

Y respecto a los referentes internacionales, si bien es verdad que hemos estudiado en profundidad muchos y relevantes referentes internacionales, si algo hemos aprendido de ese análisis es que el currículo de cada país es único, precisamente porque ha de responder a la idiosincrasia de cada país y de cada territorio, en una tensión que equilibre la armonización de lo común, extraído de los marcos supranacionales y los referentes internacionales, con lo propio y la unicidad y especificidad del diseño curricular que necesita cada país.

En todo caso, en muchos de los países que han emprendido reformas curriculares competenciales, efectivamente, el perfil de salida es un elemento nuclear y determinante como lo va a ser en el nuevo currículo competencial de la LOMLOE.

Avances: El profesorado ha solicitado desde hace mucho tiempo un **currículo** menos extenso y más flexible. Desde el Ministerio se ha lanzado el mensaje de que el nuevo currículo, establecido a través de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, tendrá como elemento esencial los aprendizajes básicos o imprescindibles, permitiendo a los centros y, por último, al profesorado complementarlos. Sin embargo, sigue estando presente el riesgo de que ese currículo esencial aumente a través del desarrollo de las Comunidades Autónomas y de que, al final, el margen de maniobra de los centros educativos y del profesorado quede reducido, como ha sucedido en anteriores ocasiones. ¿Qué actuaciones se están propiciando para que esto no se produzca? ¿Existe acuerdo con todas las Comunidades Autónomas para trabajar en esa línea?

R: Estamos trabajando en el marco de ese trabajo colaborativo con el conjunto de las Comunidades Autónomas, en el seno de las distintas Comisiones de la Conferencia Sectorial de Educación. Debemos encontrar fórmulas que, ajustándose al modelo de distribución competencial de nuestro Estado, garanticen que la autonomía curricular de los centros educativos, que es una apuesta fuerte de la LOMLOE imprescindible para la implantación de un verdadero currículo competencial, sea una realidad y no quede sepultada por un exceso de justificación burocrática. Estamos diseñando unos

contenidos curriculares que, en términos de aprendizajes esenciales, dejen margen a otros aprendizajes deseables que puedan ser adaptados por los propios centros a los contextos reales de aprendizaje y a sus particularidades, dotándose así de significado para nuestros niños, niñas y jóvenes.

Avances: Con respecto a la inclusión del **alumnado con necesidades educativas especiales**, la nueva ley determina, en su ya conocida disposición adicional cuarta, que el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de 10 años, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender, en las mejores condiciones, al alumnado con discapacidad. ¿Puede adelantarnos algunas de las líneas de trabajo que estarán presentes en ese Plan? ¿Qué papel seguirán teniendo los centros de Educación Especial?

R: La frase “Los centros de educación especial se irán configurando progresivamente como centros de recursos educativos abiertos a los profesionales de los centros educativos del sector” no es de la LOMLOE, sino del vigente art. 24.2 del RD 696/1995 de ordenación de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales. Quiero decir que el plan al que alude la citada disposición adicional profundiza en un proceso que se ha ralentizado en los últimos años: de un lado, con incrementos del alumnado en centros específicos muy superiores al del conjunto del alumnado; y de otro, con escasas tasas de progreso hacia las etapas postobligatorias del alumnado con necesidades educativas especiales. La LOMLOE se basa en el principio de una educación que, para serlo, debe ser inclusiva. Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales, parte del enfoque del reconocimiento de su pleno derecho a la educación, para lo que la ley prevé dotar de los recursos necesarios a los centros ordinarios, de forma que se eliminen las barreras que ahora les impiden o dificultan el ejercicio de este derecho. El papel de los centros de educación especial seguirá siendo fundamental. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario para que estos centros, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

Avances: Estudios internacionales, como TALIS, evidencian que la dirección escolar es un elemento fundamental en el cambio y mejora de los centros educativos. En España, un porcentaje importante de directores/directoras son nombrados de forma extraordinaria por la Administración. ¿Piensa que la dirección escolar en España está hoy en condiciones de ejercer el liderazgo que conlleva la **rendición de cuentas**? ¿No cree que también deberían tener más incentivos y una mejor formación?

R: Los estudios internacionales reconocen de manera positiva para España una muy amplia presencia de los representantes de la comunidad educativa en los órganos colegiados de gobierno y participación de los centros educativos. Este es un elemento que la LOMLOE ha querido reforzar, haciendo que su presencia sea decisiva en la selección de la persona que vaya a dirigir los centros públicos y aumentando su participación en este proceso en los centros privados con concierto.

A la vez que se ha reforzado la intervención y la participación de la comunidad educativa, se ha fortalecido la autonomía de los centros, tanto en el ámbito pedagógico como en el de la organización y funcionamiento. Todo ello incrementa en sentido y contenido la rendición de cuentas referida a todos los proyectos (pedagógicos, organizativos y de gestión de recursos) y no sólo a los económicos, como esta expresión podría dar a entender. Además, se trata de una gestión participada, dado que el artículo 27.7 de la Constitución reconoce a los diversos colectivos de la comunidad educativa que “intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos”.

También vamos a avanzar en la mejora de la formación de quienes ejercen la dirección y gestión de los centros, tanto en la necesaria para el nombramiento inicial como en la formación a lo largo del ejercicio de la función directiva. Para ello la Ley incorpora los módulos de actualización en el desempeño de la función directiva.

Avances: Es grande la inquietud social ante la **violencia escolar** y, especialmente, ante el acoso o ciberacoso escolar. ¿Qué piensa usted que se podría hacer desde el Ministerio de Educación para prevenir en mayor medida estas situaciones y reducir su incidencia en el entorno escolar? ¿Qué papel desempeña el observatorio estatal de la convivencia escolar?

R: Sin duda este es un asunto que nos preocupa y nos ocupa. Estamos actuando en varias direcciones. Por una parte la LOMLOE fortalece las posibilidades de actuación de las administraciones educativas y de los centros ante el acoso escolar: incorpora la nueva figura del ciberacoso (aunque se produzca muchas veces fuera del ámbito escolar); compromete la formación del profesorado en este tema; incluye en el proyecto educativo las medidas de prevención sobre el acoso y ciberacoso, haciendo competente en esta materia al Consejo Escolar y refuerza la necesidad de contar con protocolos de actuación ante situaciones de acoso y, en general, ante cualquier manifestación de violencia. Se incorpora, además, la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

Por otra parte, en el currículo que estamos desarrollando existen varios elementos que nos permitirán avanzar en esta tarea. Algunos ejemplos son la nueva materia de Educación en valores cívicos y éticos o la configuración de la competencia digital, que lleve a un uso adecuado de los recursos digitales que permita respetar a los demás y protegerse uno mismo.

Una de las herramientas que tenemos es el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que hemos reactivado después de un largo periodo de inactividad en anteriores etapas y que debe tener un papel relevante en el impulso a la prevención y atención a estas situaciones. También estamos incrementando la formación del profesorado en este aspecto. Debo decir, no obstante que, aunque son muy preocupantes, estas conductas tienen en España una presencia menos intensa que en otros países de la OCDE y la UE, según el último informe PISA sobre clima escolar y bienestar de los estudiantes.

Avances: En la **formación del profesorado** existe un problema de escala en aquellas especialidades en que el número de profesionales es escaso. Por poner un ejemplo, no es posible organizar una formación a nivel autonómico de muchas especialidades de Formación Profesional. Esto conlleva una merma importante en la actualización de conocimientos profesionales enfocados a la formación. Hace ya años el Ministerio de Educación ejercía ese liderazgo y organizaba eventos formativos. ¿No

cree que debería de retomarse el objetivo de organizar actividades docentes de ámbito estatal, online, presenciales o mixtas?

R: En el Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional recuperamos la posibilidad de que la Administración General del Estado ofrezca programas de formación permanente de carácter estatal, contando, si es necesario, con las entidades que puedan contribuir a la calidad de esa formación. Es decir, reconocemos la importancia de la formación permanente, en un momento de cambio de los procesos productivos y manifestamos nuestra disposición a colaborar con las Administraciones competentes. Como ya ocurre en el resto de etapas educativas no universitarias existe una amplia oferta formativa tanto presencial como en línea a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, que complementa la formación de las Comunidades Autónomas y ofrece así más posibilidades a los docentes.

Avances: Se ha hablado de la posibilidad de llegar a un acuerdo para transformar los actuales procesos selectivos por otros basados en el **modelo MIR** que se aplica en el ámbito sanitario. ¿Considera que la formación inicial irá en esa línea?

R: El profesorado es la piedra angular del sistema. La LOMLOE nos mandata a presentar en un plazo de un año una propuesta para el desarrollo de la profesión docente. Debe recoger, entre otras cosas, las reformas que consideremos necesarias para la formación inicial y para el acceso a la profesión. Tenemos que configurar la preparación y el inicio en la docencia de forma que favorezca un ejercicio profesional de calidad y debemos contribuir a consolidar y profundizar los avances derivados del requisito de un máster para el profesorado de Secundaria y otros cuerpos de enseñanzas postobligatorios. Queremos facilitar el acceso de los mejores a los grados propios de su formación inicial y garantizar una amplia competencia, formación teórica y, sobre todo, práctica. Sin duda el modelo MIR del ámbito sanitario tiene elementos de interés, pero otros se alejan de las necesidades específicas de nuestros docentes y del funcionamiento del sistema educativo. Desarrollaremos un modelo de inducción a la profesión docente pensado desde y para la educación.

Avances: La disposición adicional séptima de la LOMLOE señala que “el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el **desarrollo profesional docente**” ¿Se podrá desarrollar una carrera docente sin abandonar el ejercicio de la docencia activa, tal y como ocurre en otras profesiones? ¿Se piensa contemplar, también, una carrera en la que se llegue a los puestos más altos de la gestión educativa por un sistema de méritos y capacidad y no por mera designación?

R: Estamos trabajando en la propuesta, como digo. Sí le puedo avanzar que trataremos de configurar una carrera profesional real, ya que, en comparación con otros países de la OCDE, el profesorado en España tiene un desarrollo profesional escaso. Queremos incentivar su compromiso con los nuevos retos y necesidades de nuestro sistema educativo. Es un asunto complejo, que abordamos de forma abierta y con la convicción de que la configuración de un buen modelo de desarrollo profesional del profesorado tendrá una influencia muy positiva en la calidad del sistema educativo. Reitero, el profesorado es la piedra angular del sistema.

Avances: El número único de alumno puede ser una gran oportunidad para que un alumno pueda viajar sin dificultad con su expediente académico no solo por el territorio español sino por la Unión Europea. El **Número único de alumno** conlleva una gran integración del sistema educativo. ¿Piensa en impulsar este avance para conseguir que los alumnos puedan viajar sin dificultad con su expediente académico no solo por el territorio español sino por la Unión Europea? ¿Se cuenta con el necesario compromiso de las CCAA?

R: La LOMLOE introduce el número identificativo de cada alumno o alumna asociado a los sistemas de información propios de la gestión académica y administrativa, que el Gobierno debe regular. Este “DNI escolar”, con las necesarias medidas de protección de datos personales, servirá para atender demandas de la estadística estatal e internacional, facilitar el intercambio de la información relevante y favorecer el seguimiento de las trayectorias educativas individualizadas del alumnado.

Sin duda la implantación de este número –no tanto *único* como común- facilitará el intercambio del alumnado entre las distintas CCAA y entre los Estados miembros de la UE. Pero quizá una de las consecuencias más deseables será que los centros –y también las administraciones educativas- contarán con una información de más calidad, lo que les permitirá el seguimiento, la evaluación y la adopción de medidas con mejor criterio.

Avances: Uno de los objetivos de los sistemas educativos actuales es el de reducir la tasa de **abandono escolar prematuro** (AEP), también denominado abandono temprano de la educación. En España, el objetivo de lograr un nivel de AEP inferior al 10% no pudo lograrse en su momento. Se elevó dicho objetivo al 15% y tampoco se ha alcanzado. Nuestro país va en el vagón de cola europeo y demuestra con ello que su desarrollo educativo sufre graves carencias. ¿Qué medidas contiene la Ley para lograr la disminución del abandono escolar?

R: En la LOMLOE la búsqueda de la excelencia va de la mano de la mejora en la equidad, porque ambas son imprescindibles para hablar de calidad. Efectivamente, la tasa de abandono escolar en nuestro país, aunque se ha reducido notablemente en los últimos años, sigue estando por encima de la media europea y de la OCDE.

La LOMLOE incrementa los programas de refuerzo educativo encaminados a paliar las carencias que tiene cada alumno o alumna, de manera personalizada. Es algo que ya hemos puesto en marcha en este tiempo de pandemia reactivando los programas PROA+. Todo ello se refleja además en los Presupuestos Generales del Estado de este año en los que se ha producido un incremento de la inversión en educación de un 139%.

Un factor que debemos tener en cuenta es la alta tasa de repetición que existe en nuestro país, casi un 29% según PISA, mientras que el promedio de la OCDE es del 11% y el de la UE el 13%. El exceso de repetición, además de ser un recurso pedagógicamente ineficiente porque no consigue mejorar los aprendizajes significativamente, supone un alto coste social y económico e incrementa el riesgo de abandono escolar, con lo que las posibilidades de empleo de calidad para los jóvenes se reducen notablemente. El riesgo de exclusión social es también evidente. Por eso debemos priorizar la estrategia de reforzar los aprendizajes en quienes tienen

mayores dificultades por la razón que sea y acompañarlos y orientarlos para que continúen en el sistema. Esto supone incrementar el esfuerzo, el del estudiante, pero también el de todo el sistema educativo.

Es importante, y en ello estamos trabajando, que el currículo conecte con los intereses de los jóvenes, que puedan ver que lo que aprenden tiene una conexión con los problemas a los que deben enfrentarse.



Junto a todo esto, quiero destacar el importante incremento de plazas en primer ciclo de Educación infantil que hemos aprobado pues existe una fuerte correlación entre la escolarización a edades tempranas, especialmente del alumnado vulnerable, y la disminución del abandono escolar temprano.

Avances: ADIDE-Federación lleva en su programa varias reivindicaciones históricas para la mejora de la inspección educativa que se han vuelto a plasmar en un documento (que le haremos llegar) sobre el **acceso a la inspección educativa** que contempla la mejora de la formación inicial de los inspectores, la modificación de las pruebas de oposición, la modernización del temario y la incorporación de nuevos méritos exigibles. ¿Se está trabajando desde su Ministerio en un nuevo modelo de acceso a la inspección educativa?

R: La nueva ley modifica la ordenación del sistema educativo en aspectos tan sustanciales como el currículo, el gobierno y la participación en los centros educativos y su autonomía, especialmente en los aspectos organizativos, de funcionamiento y pedagógicos. Todo ello, lógicamente, implica cambios en el perfil de quienes vayan a desempeñar la función inspectora. Necesitamos un sistema de selección y de formación de los futuros inspectores que refuerce el papel relevante de la inspección en la mejora del sistema. Y esto está también asociado a la propuesta de desarrollo profesional de la función docente de la que hemos hablado. Necesitamos, en definitiva, reforzar el carácter profesional y la competencia de quienes desempeñen esta importante función. En esta tarea nos es especialmente útil la reflexión y las propuestas que se puedan hacer desde el colectivo de inspectores. Las esperamos y las agradecemos.

Avances: El proyecto inicial de la ley no contenía apenas modificaciones al articulado de la inspección educativa. Para aquellos que creemos en el papel principal que puede acometer en la mejora del sistema educativo, el olvido inicial fue un momento de decepción. Posteriormente, a través de distintas enmiendas se actualizó y se incluyeron algunas mejoras, entre otras, las relativas a nuevas funciones y principios de actuación que debe seguir la inspección. **¿Qué modelo de inspección educativa cree usted que necesitan los centros educativos en la actualidad?**

R: A veces se ha contaminado el debate interesadamente, mezclando las funciones de la inspección educativa y de la Alta Inspección. Nuestro modelo de distribución competencial y el nuevo diseño curricular se basa en la confianza, en la colaboración, en la autonomía y en la cooperación de todos los profesionales implicados, pero también en la rendición de cuentas que es exigible a cualquier institución democrática, y por supuesto a la escuela. Es fundamental la labor de supervisión, evaluación y control del funcionamiento de los centros por parte de la inspección educativa, que hemos reforzado en la LOMLOE. Nuestro modelo pretende ir más allá. No vamos a desaprovechar la profesionalidad, independencia de criterio, imparcialidad y eficiencia de los inspectores e inspectoras, su conocimiento experto. Sin duda, su amplia visión, su defensa del interés común y los valores democráticos servirán para prevenir cualquier tipo de discriminación y para orientar a los equipos directivos en asuntos de

gran importancia como son la adopción y seguimiento de medidas que favorezcan la convivencia, la participación de la comunidad educativa y la resolución de conflictos.

Avances: España mantiene un bajo nivel de gasto público y privado en Educación. ¿Cuál es el objetivo a corto plazo de incremento del **gasto en Educación** para poner en marcha esta Ley?

R: Como le decía, la inversión que este Gobierno está haciendo en Educación y Formación Profesional es histórica. Además del incremento del 139% en los PGE de 2021 respecto a los presupuestos del año anterior, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destina casi 5.000 millones de euros en educación y formación para los próximos tres años. Las principales líneas de actuación son la digitalización del sistema educativo, la transformación de la Formación Profesional y el impulso a la equidad.

La ley establece equiparar progresivamente nuestro gasto público en educación con el de la media de los países de la Unión Europea, con un 5% del PIB.

Quiero destacar el fuerte incremento que hemos hecho también en el programa de becas y ayudas al estudio, casi un 40% desde que llegamos al Gobierno. Y el número de beneficiarios ha subido casi un 25% desde 2018.

Avances: Usted empezó en su ministerio con el ímpetu de redactar una Ley que rectificara la Ley Wert; lo logró, pero, acto seguido, se encontró con la obligación de lidiar una **pandemia**, la situación más grave que ha padecido la Educación española en muchísimos años. Sabemos que no fue fácil tener que cerrar centros y servicios, a la vez que poner en marcha todos los sistemas de ayuda y asistencia para que las consejerías y ciudades autónomas articularan una formación a distancia en un país que no estaba preparado para un reto tan impresionante. Volviendo la vista a este pasado cercano ¿qué recuerdos han sido para usted más intensos de esta movilización sin precedentes que ha vivido la sociedad y la docencia española? ¿Qué podemos hacer hoy para ayudar a aquellos niños y niñas que han podido sufrir dificultad para ser atendidos a distancia y hoy pueden estar rezagados? ¿Qué medidas de carácter compensador se pueden adoptar?

R: Lo primero es el agradecimiento y el reconocimiento al trabajo de toda la comunidad educativa: equipos directivos de los centros, personal docente y no docente, alumnado y familias. En medio de muchas dificultades y no pocas críticas, desde el Ministerio de Educación y FP apostamos en mayo por iniciar el curso 20-21 con la máxima presencialidad y todas las CCAA secundaron la propuesta. Hemos mantenido la escuela abierta este curso gracias a la implicación y el compromiso de todos. Hemos sido uno de los pocos países que lo hemos logrado, con el 99% de las aulas funcionando. Es un éxito colectivo del que como país debemos estar orgullosos. Yo desde luego, como ministra de Educación y Formación profesional lo estoy.

Hago extensivo el reconocimiento al Ministerio de Sanidad y a los profesionales de salud pública, que han estado siempre a nuestro lado y nos han permitido establecer unos protocolos sanitarios imprescindibles para controlar la pandemia en los centros educativos y convertirlos en espacios seguros.

Cuando se decretó el cierre de los centros educativos por el estado de alarma, tuvimos que pasar de la noche a la mañana de la educación presencial a la enseñanza a distancia, con un enorme esfuerzo.

La actividad del Ministerio, como la de todos, fue incesante. Convocamos inmediatamente a la Conferencia Sectorial de Educación, para que el Ministerio, junto con los consejeros y consejeras de Educación de las Comunidades Autónomas, se convirtiera en una especie de gabinete de crisis en el ámbito educativo.

En mayo decidimos que la escuela no podía volver a cerrar y gracias al esfuerzo de todos, a la inversión extraordinaria de fondos del Gobierno, al impulso del Ministerio y a la firme unidad de todas las administraciones educativas lo hemos conseguido.

Si algo hemos logrado entre todos es que la educación escale varios puestos en la agenda política y social de este país. Las familias han mirado a la enseñanza. Se han dado cuenta de que, cuando no funciona, hay un problema inmenso. Les ha permitido meterse en los trabajos de sus hijos, enterarse de qué hacen, algo que ha sido muy beneficioso tanto para padres como alumnos. Pero también nos deja la lección de que la presencialidad es insustituible.

En este curso se han podido completar muchos de los aprendizajes académicos. Esta recuperación se ha visto favorecida por una educación más personalizada, exigida por el seguimiento estricto de las medidas higiénico-sanitarias que incluían la limitación del tamaño de los grupos. Además hemos dotado a las Comunidades Autónomas de casi medio millón de equipos informáticos para el alumnado que no dispone de este recurso y hemos invertido 60 millones de euros a través del programa de cooperación territorial PROA+, un programa que busca precisamente atender a los más vulnerables, prestando especial atención a la acogida, al vínculo escolar, al acompañamiento, motivación y refuerzo escolar y a las transiciones entre etapas, impulsando la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario, adaptando la programación curricular y fomentando la formación y competencias docentes y la renovación pedagógica inclusiva. En esa línea seguimos trabajando.

Avances: A modo de **resumen y adelanto**, ¿podría decirnos qué leyes, decretos u órdenes que contengan regulación básica tienen pensado publicar en los próximos meses?

R: He presentado ya al Consejo de Ministros, en una primera lectura, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que supone una profunda transformación, una verdadera revolución silenciosa, de la Formación Profesional. La nueva Ley orgánica consolida un modelo de formación profesional que integra la formación profesional del sistema educativo con la formación profesional para el empleo para convertirlo en un sistema accesible, sencillo y flexible para todas las personas en cualquier momento, haciendo real el derecho a la educación a lo largo de la vida.

El nuevo modelo se sustenta en la participación, la corresponsabilidad pública y privada, la estrecha vinculación entre los centros de formación y las empresas, la conexión de la oferta con la realidad laboral. Acompaña a las personas desde el sistema educativo y durante toda su vida laboral, elevando la orientación profesional a lo largo de la vida como un derecho. La nueva Ley convertirá en dual toda la oferta de formación profesional asegurando que la formación sea acumulable, flexible, capitalizable y acreditable, con titulaciones bilingües y estancias en centros de trabajo de otros países, tanto de estudiantes como de docentes.

Esta transformación ya está en marcha con el Plan de Modernización de la FP, que ha permitido cambiar por completo el sistema de acreditación de competencias profesionales adquiridas con la experiencia laboral, ampliar las plazas y actualizar titulaciones y crear otras nuevas ligadas a los sectores productivos más innovadores.

Por otra parte, tenemos en la LOMLOE un calendario que fija tanto la implantación progresiva de las medidas generales, como la anticipada de las más urgentes. Ya hemos presentado una primera modificación de algunos aspectos de la ordenación de las enseñanzas artísticas y deportivas. Aunque en la regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores deberemos seguir trabajando en los próximos años con las Comunidades Autónomas y con el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. También estamos trabajando en un Real Decreto que permita aplicar las modificaciones introducidas en la evaluación y promoción de las diferentes etapas educativas y en las condiciones de titulación de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de Grado Básico y Bachillerato. Uno de los retos más importante que tenemos por delante es la preparación de los reales decretos que regularán la ordenación y las enseñanzas mínimas de cada una de las etapas, que presentaremos en los próximos meses.

Y por supuesto, el desarrollo de la carrera docente que ya he comentado antes.

Tenemos por delante una tarea apasionante para completar la necesaria modernización del sistema educativo, para la que contamos con la participación imprescindible de toda la comunidad educativa.

Muchas gracias.

Avances: Muchas gracias a usted.